



Factura: 001-202-000049633



20180101002P02919

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101002P02919						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103019352	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANCHEZ MOROCHO EDGAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704912583	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BLACIO MORENO LEONARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704323971	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400 00					


NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180101002P02919

Factura No.: 001202000049633

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RECOMDATA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO, NOTARIA SEGUNDA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía RECOMDATA CIA.LTDA., el señor VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor SANCHEZ MOROCHO EDGAR PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor BLACIO MORENO LEONARDO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta



que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
SANCHEZ MOROCHO EDGAR PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
BLACIO MORENO LEONARDO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que

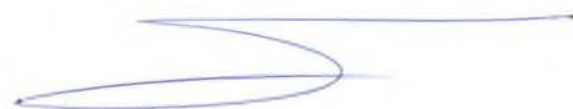
se constituye es RECOMDATA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-**

El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto

de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE



REDES DE RADIO BÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos



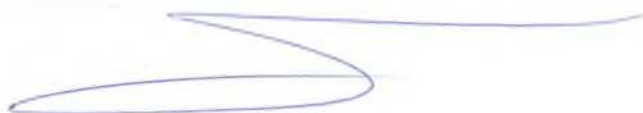
indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
SANCHEZ MOROCHO EDGAR PATRICIO	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
BLACIO MORENO LEONARDO JOSE	136	136.0	136.0	136.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BLACIO MORENO LEONARDO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

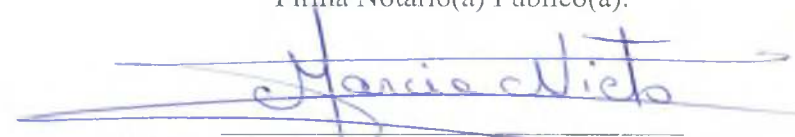



VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL
CEDULA: 0103019352


SANCHEZ MOROCHO EDGAR PATRICIO
CEDULA: 0704912583


BLACIO MORENO LEONARDO JOSE
CEDULA: 0704323971

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
Identificación: 1400192751



 **CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: MARCIA MARIANA
NIETO PACHECO
Hora oficial Ecuador: 20/08/2018 17:31

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103019352

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VINTIMILLA PACHECO ROMEO ARTURO

Nombres de la madre: AGUILAR SANCHEZ NELLY VICTORIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-147-90599



186-147-90599

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704323971

Nombres del ciudadano: BLACIO MORENO LEONARDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BLACIO CASTILLO FERNANDO DE JESUS

Nombres de la madre: MORENO AGUIRRE AURIA JOSEFA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-147-91051



187-147-91051

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704912583

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MOROCHO EDGAR PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ MUÑOZ CAROLINA STEFANY

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: SANCHEZ MOROCHO SEGUNDO JOSE DANIEL

Nombres de la madre: MOROCHO MOROCHO MARIA LUZ

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 189-147-90531



189-147-90531

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ MOROCHO
EDGAR PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CAROLINA STEFANY
ORDÓÑEZ MUÑOZ**

Nº **070491258-3**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VINTIMILLA AGUILAR
ROMEO PAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

Nº **010301935-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MOROCHO SEGUNDO JOSE DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MOROCHO MARIA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-03

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001284129

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA PACHECO ROMEO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR SANCHEZ NELLY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2010-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-15

 DIRECTOR GENERAL





000272853

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



052 JUNTA No.
052 - 380 NÚMERO
0103019352 CÉDULA
VINTIMILLA AGUILAR ROMEO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
EL VECINO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No.
001 - 196 NÚMERO
0704912583 CÉDULA
SANCHEZ MOROCHO EDGAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA
SANTA ROSA CANTÓN
VICTORIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **070432397-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BLACIO MORENO
LEONARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** INGENIERO **E3333H222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BLACIO CASTILLO FERNANDO DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO AGUIRRE AURIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21

DIRECTOR GENERAL **MINISTRO DEL REGISTRO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018 **CNE**

023 **023 - 191** **070432397-1**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

BLACIO MORENO-LEONARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

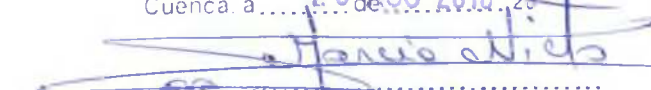
EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
MACHALA
CANTON **ZONA:**
MACHALA
PARROQUIA



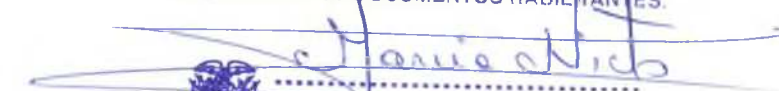


Doy fe Que la fotocopia que antecede en
..... foja(s), es igual al original
que se me presento para su evidencia.

Cuenca, a 20 de AGO 2018, 20


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA